

EXP-UNC: 0029595/2014

VISTO:

el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos en el que se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento a la Dra. María Laura RODRÍGUEZ desde el 20 de mayo hasta el 04 de julio de 2014; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Rodríguez se desempeña como Profesora Asistente, con dedicación simple por concurso, en la cátedra "Taller de aplicación", de la Escuela de Historia, con vencimiento de designación el 5 de mayo de 2015, en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía, y como Profesora Asistente, con dedicación semi-exclusiva interina, en la misma cátedra, con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2015;

que la licencia de que se trata se encuadra en lo dispuesto por el Art. 10°, inc. "c" del Decreto 3413/79;

que el Director de la Escuela de Historia ha tomado conocimiento de la licencia;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tomar conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida a la Dra. **María Laura RODRÍGUEZ**, legajo 44425, desde el 20 de mayo hasta el 04 de julio de 2014, en el cargo de Profesora Asistente, con dedicación semi-exclusiva interina, en la cátedra "Taller de aplicación" de la Escuela de Historia.

ARTICULO 2°: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 18 JUN 2014

RESOLUCIÓN N°
cpk

764


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES